PÓLIZA N°
3019518

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
6	6	2024	EXPEDICIÓN	2487555, A NIVEL NAC FINANCIERA DE CO			NO

TOMADOR	24151768-SICLAG SC S.A.S	NIT	901.672.826-8
DIRECCIÓN	CL 22 25 06 BR EL ALIVIO, MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	3205427208
ASEGURADO	10857-E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA DE ARBOLETES	NIT	890.982.134-0
DIRECCIÓN	AV CL 26 68 B 70, ARBOLETES, ANTIOQUIA	TELÉFONO	284026

EMITIDO EN	MONTERIA	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	776	12	6	6	2024	31	5	2024	00:00	30	4	2025	00:00	334

CARGAR A:	SICLAG SC S.A.S	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
		1. CONTADO	$14.000.000,00

BENEFICIARIOS:
E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA DE ARBOLETES NIT: 890.982.134-0

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIO	7.000.000,00	SI	31/05/2024	30/04/2025	36.975,00
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	7.000.000,00	SI	31/05/2024	30/04/2025	36.975,00

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTÍA: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista garantizado en virtud del contrato de prestacion de servicios No. CS No. 019-2024, de fecha 31 05 2024 celebrado entre las partes, relacionado con objeto. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y METERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA DE ARBOLETES.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******73.950,00
GASTOS	$************0,00
IVA	$*******14.050,50
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******88.000,50

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

06/06/2024 10:17:49

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6115	2	KEVIN DEL CASTILLO C		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA